

INFORME DE NECESIDAD PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR S.A.

ANTECEDENTES

CANTUR, S.A., tiene entre sus objetivos el promover el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Aliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peña cabarga, etc.

Por todo cuanto antecede, y siendo del máximo interés de CANTUR, S.A. desarrollar una prestación adecuada de sus servicios en cada una de las instalaciones, a los visitantes que recibe, es necesario contar una póliza de seguro de y cobertura multirriesgo, adecuados acorde a la actividad general de la empresa y específica en cada una de las instalaciones.

Todas las instalaciones de La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.:

- Parque de la Naturaleza de Cabárceno,
- Estación de Esquí e instalación de innivación, cañones de nieve – Montaña de Alto Campoo.
- Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares,
- Hotel La Corza Blanca.
- Hotel Casona de Carmona. (arrendamiento).
- Refugio de Aliva.
- Restaurante de Fontibre.
- Teleférico de Fuente Dé.
- Estación de Peña Cabarga.
- Oficinas de Turismo.
- Oficinas Centrales.
- Almacén de Raós

24.0226.CA.SE

Todas las instalaciones de Cantur salvo el hotel Refugio de Aliva y el Hotel Casona de Carmona, cuentan con sistemas de seguridad anti-intrusión y CCTV y respuesta en caso de alarma con vigilantes de seguridad. Las instalaciones del Parque de Cabárceno y de la estación de Alto Campoo, además disponen de servicio de seguridad privada con vigilantes de seguridad.

Instalaciones que están abiertas todo el año:

- Parque de la Naturaleza de Cabárceno,
- Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo,
- Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares,
- Restaurante de Fontibre.
- Teleférico de Fuente Dé.
- Oficinas Centrales.
- Oficinas de Turismo.
- Almacén de Raós

Instalaciones que están abiertas en temporada:

- Hotel La Corza Blanca.
- Hotel Casona de Carmona.
- Refugio de Aliva.
- Estación de Peña Cabarga.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, está en vigor el seguro multirriesgo (expediente 230210.CA.SE), adjudicado a Allianz Seguros, póliza en vigor hasta las 23,59 horas del 8 de Mayo de 2024.

NECESIDAD

Contratación del seguro de daños de todos los bienes inmuebles y muebles, que sean propiedad o estén en posesión de Cantur, S.A. cualquiera que sea el título, conforme a las condiciones, definiciones y cláusulas que se especifiquen en el pliego de prescripciones técnicas particulares, con los capitales asegurados e indemnizaciones que a continuación se relacionan:

CAPITALES ASEGURADOS

SITUACION	EDIFICACION	AJUAR INDUSTRIAL	MERCANCIAS
OFICINA CENTRAL	0,00	450.000,00	
HOTEL LA CORZA BLANCA (ALTO CAMPOO)	1.750.000,00	2.250.000,00	25.000,00
COMPLEJO ALTO CAMPOO	9.120.000,00	6.000.000,00	75.000,00
TELEFERICO FUENTE DE	4.590.000,00	1.500.000,00	25.000,00
HOTEL REFUGIO DE ALIVA	1.600.000,00	1.000.000,00	
PEÑACABARGA	450.000,00	200.000,00	50.000,00
RESTAURANTE FONTIBRE	401.000,00	135.000,00	25.000,00
PARQUE DE CABARCENO	9.432.000,00	16.500.000,00	75.000,00
FONTIBRE	390.000,00	150.000,00	
O.T. CASTRO URDIALES	90.000,00	40.000,00	
O.T. SANTILLANA	220.000,00	50.000,00	
O.T. ESTACION MARITIMA	90.000,00	40.000,00	
O.T. MERCADO DEL ESTE	90.000,00	40.000,00	
O.T. AEROPUERTO	50.000,00	40.000,00	
NAVE DE RAOS	0,00	15.000,00	250.000,00
CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS	3.250.000,00	2.000.000,00	25.000,00
CAMPO DE GOLF DE NESTARES	1.550.000,00	1.650.000,00	25.000,00
HOTEL DE CARMONA	1.975.000,00	90.000,00	
TOTALES	35.048.000,00	32.070.000	575.000

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

	SUMA ASEGURADA	LÍMITE INDEMNIZACIÓN	FRANQUICIA
Edificación. Total, centros	34.908.000. €		
Ajuar. Total, centros	32.070.000 €		
Mercancías fijas A. C.	575.000. €		
Incendio, explosión y caída de rayo	S/ instalación	10.000.000,00	3.000,00
Acción del agua	S/ instalación	10.000.000,00	3.000,00
Fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios	S/ instalación	10.000.000,00	8.000,00
Reposición y puesta en orden de archivos	S/ instalación	30.000,00	
Reposición de moldes	S/ instalación	60.000,00	
Cobertura automática de bienes materiales	3.100.000,00		
Rotura de cristales	S/ instalación	Incluida	
Reparación estética	S/ instalación	3.000,00	
Asistencia Urgencias	S/ instalación	Incluida	
Fenómenos eléctricos	S/ instalación	6.000,00 a primer riesgo	3.000,00
Avería equipos electrónicos	S/ instalación	150.000,00	3.000,00
Rotura de maquinaria	S/ instalación	90.000,00	3.000,00
Robo	S/ instalación	2.732.517,00	3.000,00
Metálico en caja fuerte	S/ instalación	10.000,00	
Metálico en mueble	S/ instalación	1.500,00	
Transporte de metálico	S/ instalación	25.000,00	
Reposición y puesta en orden de archivos:	30.000,00		
INDEMNIZACIÓN DE VALOR DE	VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO		
PRIMA TOTAL	200.000. €		

Sublímites de las indemnizaciones:

1.- Edificaciones:

- Jardines, árboles y plantas: Máximo de 70.000.-€
- Acondicionamiento del terreno: Máximo de 70.000.-€

2.- Equipo/contenido:

- Líneas eléctricas y centros de transformación: Máximo 2.500.000.-€
- Cuadros de valor artístico y esculturas: Máximo 180.000.-€ y 30.000.-€ por objeto.

3.- Los bienes propiedad de terceras personas en custodia del asegurado incluidas las herramientas, útiles, ropas y otros objetos de uso personal pertenecientes al personal de Cantur, S.A.: Máximo de 9.000.-€ y máximo por empleado de 1.500.-€

PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de vigencia del contrato será un año (1), desde las 00:00 horas del día siguiente a la formalización del con contrato.

PRESUPUESTO / PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

Se establece como valor estimado máximo de **200.000 EUROS. (prima anual total), incluido IPS.**

Este Importe contempla todos los gastos que se precisan para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, impuestos legales y consorcio de compensación de seguros.

El valor estimado del contrato se ha calculado en función de la contratación del año anterior, el número de siniestros ocurridos, el aumento de los capitales asegurados y la inclusión de dos oficina de Turismo, Mercado del Este y Aeropuerto, no contempladas en anterior licitaciones.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los servicios a realizar.

RESPONSABLEE DEL CONTRATO

Ejercerá como responsable del contrato D. Antonio Manjón García, director de Seguridad de Cantur, S.A.

JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación cuya naturaleza no permite su división.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Criterios cuantificables automáticamente (total 100 puntos):

- A. Importe de la franquicia total 20 puntos:** Obtendrá **20 puntos** la oferta que presente un importe económico de franquicia total más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntuación\ licitador = 20 \times \frac{\text{importe franquicia total más baja}}{\text{importe franquicia total del licitador a baremar}}$$

Se valorará con cero puntos la oferta económica de la franquicia total que iguale los 26.000,00.-€, y se excluirán las ofertas de franquicia total superior a 26.000,00.- €.

La franquicia total es el resultado de sumar las siguientes franquicias parciales, que, en ningún caso, en parciales, podrán ser superiores a los límites establecidos en este informe y en el pliego de prescripciones técnicas:

CONCEPTOS	IMPORTE MAXIMO FRANQUICIA (€).
incendio, explosión y caída de rayo	3.000,00 €
Acción del agua	3.000,00 €
Fen. Atmosféricos y riesgos complm.	8.000,00 €
Fenómenos eléctricos	3.000,00 €
Averías equipos electrónicos	3.000,00 €
Rotura de maquinaria	3.000,00 €
Robo	3.000,00 €
IMPORTE TOTAL FRANQUICIA	26.000,00 €

- B. Oferta económica de la prima (80 puntos):** Obtendrá **80 puntos** la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntuación\ licitador = 80 \times \frac{\text{oferta economica más baja}}{\text{oferta economica del licitador a baremar}}$$

LUGAR DE LA RECEPCION DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La prestación se llevará a cabo en las diversas instalaciones de Cantur.

El abono de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria o confirming, y previa presentación de la factura correspondiente, en la que se deberá indicar el número del Expediente, en este caso 24.0226.CA.SE. y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A

El plazo de pago será hasta de 60 días naturales después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios/obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 y 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

CONCLUSION

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe correspondiente al Contrato de **SERVICIO DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR S.A.**, a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación. Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en Santander, a fecha de la firma.

Director de Seguridad de Cantur, S.A.